Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y QVINIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

1587

Una Carta escrito al Ayuntamiento por D. Juan Fernandez de Barrio Corregidor de la villa de Murcia su fha en Orihuela a veinte nueve de Mayo corriente dize remite el dinero embargado de los propios de esta ciudad hasta en quantidad de quatro mill y quinientos R.s para que con ellos se haga la falta que ay de la dicha Ciudad y su ayuntamiento = Y por la ciudad enterada de la dicha Carta y resumbo por su Portada consigna dos de los dichos quatro mill y quinientos R.s para la dicha obra. En la propio de esta ciudad y así se haga notorio al Maiordomo de ellos para que lo efecute = y los Caualleros Comisarios de la dicha obra con el Alcalde mayor por ser en el dicho Ayuntamiento de Corte y fuerone y Ramaron en quien tocaua y se le notificó y dolo el Obrazen con la diligencia de estos y se cuidan de la dicha obra dando Mandar Mandar gracias por lo que se trabaxa en esta ciudad = =

Cuenta

En la Muy Noble y Muy leal ciudad de Cartagena y Casas de su ayuntamiento de la Corte y seis dias del mes de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y siete años se juntaron a Cauildo estando en el los señores D. Geronimo Nauarro Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campos, D. Francisco de Mesta, D. Juan Martinez, D. Tomas Velenzuela, D. Miguel de la Huerta Bernal, D. Joseph Clemente Cenzal y D. Joseph Antonio Costa Regidores y juntos a Cordado lo siguiente =

Que se acordó en el ayuntamiento Martin Ortuño Portero de la Justicia hause leydo a los Caualleros Regidores Quanto se ha hecho =

Vieron los Caualleros Regidores Una Comision dada por D. Antonio de Vera Alcalde mayor de Murcia y Alcalde Prouincial de la Ciudad de Murcia Cartagena con Regidor perpetuo y Alcalde Prouincial de la Ciudad de Murcia y su tierra en el dicho Reino de Murcia, para que en esta ciudad la de Murcia y su tierra compre y tome para Compra las Cantidades de trigo y cebada que le pareciere y fuere de mas vtilidad para su Magestad y para la Real armada y para los Embarcaderos para el exercito de Cataluña, por hallarse el dicho D. Antonio Vera de Murcia con Comision particular de su Magd para hazer dha Compra, y embarco y su fha de la Comision en Madrid a veinte de Agosto deste año. Se pensaron de los dichos de Murcia para el = Y por la ciudad enterada y con los Papeles y Vrgencias que trae el dicho Comisario de dicha de Murcia y su tierra para el dicho bastimento y vistos de Nuevo dia de Cauildo ordinario para el efecto de dicho acordar los mas Conveniente al seruicio de su Magd y vtilidad de esta Ciudad y su tierra =

Cuenta

En la Muy Noble y Muy leal ciudad de Cartagena y Casas de su ayuntamiento de la